

DIRECCION DE SISTEMA POLICIVO
CALLE 29 N° 25-43

013-2026

ITEMS	PROCESO	No. DC	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ASUNTO	FECHA
1	DESPACHO COMISORIO	024	680013103008.2019.00177.01	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA BBVA	LUZ MARINA NAVARRO DE ROJAS Y LUIS ANTONIO ROJAS GIRON	AUTO FIJA FECHA	15/05/2026
2	DESPACHO COMISORIO	095	68307408900220180002000	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	RODRIGO SAAVEDRA PARRA	AUTO FIJA FECHA	15/05/2026
3	DESPACHO COMISORIO ENTREGA DEL BIEN INMUEBLE	016	68307408900120190043000	MARTHA BERNAL	GLADDYS CECILIA CAMACHO	AUTO FIJA FECHA	15/05/2026
4	DESPACHO COMISORIO	129	68001400302720200006301	JUAN MARTIN GUTIERREZ	LIBARDO NORIEGA TRIANA	AUTO FIJA FECHA	15/05/2026
5	DESPACHO COMISORIO REUNION PREVIA ENTREGA INMUEBLE	006	68001311000620100052300	LUZ JANETH SERRANO OREJARENA	MANUEL MARIA SERRANO SERRANO	AUTO FIJA FECHA	29/05/2026

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA EN LA SECRETARIA DE LA DIRECCION OPERATIVA DEL SISTEMA POLICIVO Y FAMILIA, HOY 13/05/2026

EL SECRETARIO/O DIRECTOR :





Girón, 12 de mayo del 2026.

AUTO

Que atendiendo lo establecido mediante Decreto 143 y 144 del 10 de septiembre de 2019, por medio del cual el Alcalde del Municipio de Girón atribuyó la práctica de las diligencias de Secuestro y entrega de bienes a la Dirección Operativa del Sistema policial y familia, se procede avocar la comisión del **JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA**, mediante Despacho Comisorio No. 024 , Radicado No. 680013103008.2019.00177.01, siendo (el) (la) (los) **DEMANDANTE (S): BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA BBVA** contra (el) (la) (los) **DEMANDADO (S): LUZ MARINA NAVARRO DE ROJAS Y LUIS ANTONIO ROJAS GIRON**, por lo cual la Suscrita Directora Operativa del Sistema Policial y Familia de Girón, procede a señalar fecha y hora para dar cumplimiento a la comisión consistente en el **SECUESTRO** del Bien Inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 300-404635, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, cuya propiedad recae en cabeza del demandado, y su ubicación se encuentra en el municipio de Girón, en la siguiente ubicación o dirección:

- **Calle 22 No. 15-71 Conjunto Los Cedros Reserva de San Jorge I Etapa Propiedad Horizontal Torre 2 Apartamento 111 del Municipio de Girón (Santander).**

De igual forma se designará (secuestre) de conformidad a la Lista de Auxiliares de la Justicia para los cargos de Secuestre - Categoría 2, emitida por el Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial Bucaramanga - Santander con RESOLUCIÓN No. DESAJBUR25-3308 de fecha 28 de marzo de 2025.

En consecuencia, de lo anterior, la Suscrita Directora Operativa del Sistema Policial y Familia del Municipio de Girón;

RESUELVE

PRIMERO: Señalase el día Viernes 15 de mayo del 2026 a las 08:00 A.M. para llevar a cabo la diligencia de **SECUESTRO DEL BIEN INMUEBLE**, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 300-404635 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, del bien inmueble ubicado en la Calle 22 No. 15-71 Conjunto Los Cedros Reserva de San Jorge I Etapa Propiedad Horizontal Torre 2 Apartamento 111 del Municipio de Girón (Santander), para lo cual deberán presentarse en las instalaciones de la Dirección de Sistema Policial y familia ubicada en la Cra 29 No. 52A - 51 edificio de bomberos de Girón.

SEGUNDO: Nómbrense como secuestre para la diligencia a **KAREN PAOLA GARCIA AFANADOR** a quien se le notificara de la designación de conformidad con lo señalado en el art. 49 del C.G.P. al Correo: auxiliarsecuestrekarenafanador@gmail.com.

TERCERO: Requírase a la parte interesada que deberá suministrar los documentos que permitan la plena y correcta identificación de los linderos y ubicación del inmueble objeto de la medida cautelar, al igual que los medios necesarios para que se realice el comisario y coordinar con el secuestre para que asista a la diligencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

NEYLA LICETH GARCIA GARZON

Directora Operativo del Sistema Policivo y Familia



/AlcaldiaDeGiron



@Alcaldia-Giron



@alcaldiaGiron



@AlcaldiaGiron



CARTA	Código: GD-F.01	Pág. 1 de 2	Versión: 00	DIRECCION DE SISTEMA POLICIVO
-------	-----------------	-------------	-------------	-------------------------------

Girón, 13 de mayo del 2026.

AUTO

Que atendiendo lo establecido mediante Decreto 143 y 144 del 10 de septiembre de 2019, por medio del cual el Alcalde del Municipio de Girón atribuyó la práctica de las diligencias de Secuestro y entrega de bienes a la Dirección Operativa del Sistema policial y familia, se procede avocar la comisión del **JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE GIRÓN**, mediante Despacho Comisorio No. 016, **Radicado No. 68307408900120190043000**, siendo (el) (la) (los) **DEMANDANTE (S): MARTHA BERNAL** contra (el) (la) (los) **DEMANDADO (S): GLADDYS CECILIA CAMACHO**, por lo cual la Suscrita Directora Operativa del Sistema Policial y Familia de Girón, procede a señalar fecha y hora para dar cumplimiento a la comisión consistente en el **SECUESTRO** del Bien Inmueble, cuya propiedad recae en cabeza de la demandada, y su ubicación se encuentra en el municipio de Girón, en la siguiente ubicación o dirección:

- **LOTE #12 MANZANA F UNIDAD DE VIVIENDA #12 CALLE 43a # 31a – 04 URBANIZACIÓN CORVIANDI 3. 1 ETAPA** del municipio de Girón.

De igual forma se designará (secuestre) de conformidad a la Lista de Auxiliares de la Justicia para los cargos de Secuestre - Categoría 2, emitida por el Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial Bucaramanga - Santander con RESOLUCIÓN No. DESAJBUR25-3308 de fecha 28 de marzo de 2025.

En consecuencia, de lo anterior, la Suscrita Directora Operativa del Sistema Policial y Familia del Municipio de Girón;

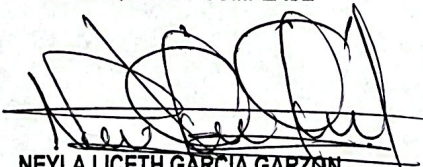
RESUELVE

PRIMERO: Señalase el día viernes 15 de mayo del 2026 a las 08:00 A.M. para llevar a cabo la diligencia de **SECUESTRO DEL BIEN INMUEBLE**, ubicado en el **LOTE #12 MANZANA F UNIDAD DE VIVIENDA #12 CALLE 43a # 31a – 04 URBANIZACIÓN CORVIANDI 3. 1 ETAPA** del municipio de Girón. para lo cual deberán presentarse en las instalaciones de la Dirección de Sistema Policial y familia ubicada en la Cra 29 No. 52A - 51 edificio de bomberos de Girón.

SEGUNDO: Nómbrense como secuestre para la diligencia a **KAREN PAOLA GARCIA AFANADOR** a quien se le notificara de la designación de conformidad con lo señalado en el art. 49 del C.G.P. al Correo: auxiliarsecuestrekarenafanador@gmail.com.

TERCERO: Requierase a la parte interesada que deberá suministrar los documentos que permitan la plena y correcta identificación de los linderos y ubicación del inmueble objeto de la medida cautelar, al igual que los medios necesarios para que se realice el comisario y coordinar con el secuestre para que asista a la diligencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



NEYLA LICETH GARCIA GARZÓN
Directora Operativo del Sistema Polícivo y Familia



Girón, 13 de mayo del 2026.

AUTO

Que atendiendo lo establecido mediante Decreto 143 y 144 del 10 de septiembre de 2019, por medio del cual el Alcalde del Municipio de Girón atribuyó la práctica de las diligencias de Secuestro y entrega de bienes a la Dirección Operativa del Sistema policial y familia, se procede avocar la comisión del **JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN**, mediante Despacho Comisorio No. 095, Radicado No. 683074089002-2018-00020-00, siendo (el) (la) (los) **DEMANDANTE (S): BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.** contra (el) (la) (los) **DEMANDADO (S): RODRIGO SAAVEDRA PARRA**, por lo cual la Suscrita Directora Operativa del Sistema Policial y Familia de Girón, procede a señalar fecha y hora para dar cumplimiento a la comisión consistente en el **SECUESTRO** del Bien Inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 300-68196, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, cuya propiedad recae en cabeza del demandado, y su ubicación se encuentra en el municipio de Girón, en la siguiente ubicación o dirección:

➤ **Ubicación No Reporta.**

De igual forma se designará (secuestre) de conformidad a la Lista de Auxiliares de la Justicia para los cargos de Secuestre - Categoría 2, emitida por el Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial Bucaramanga - Santander con RESOLUCIÓN No. DESAJBUR25-3308 de fecha 28 de marzo de 2025.

En consecuencia, de lo anterior, la Suscrita Directora Operativa del Sistema Policial y Familia del Municipio de Girón;

RESUELVE

PRIMERO: Señalase el día viernes 15 de mayo del 2026 a las 08:00 A.M. para llevar a cabo la diligencia de **SECUESTRO DEL BIEN INMUEBLE**, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 300-68196 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, del bien inmueble ubicado No Reporta para lo cual deberán presentarse en las instalaciones de la Dirección de Sistema Policial y familia ubicada en la Cra 29 No. 52A - 51 edificio de bomberos de Girón.

SEGUNDO: Nómbrense como secuestre para la diligencia a **KAREN PAOLA GARCIA AFANADOR** a quien se le notificara de la designación de conformidad con lo señalado en el art. 49 del C.G.P. al Correo: auxiliarsecuestrekarenafanador@gmail.com.

TERCERO: Requírase a la parte interesada que deberá suministrar los documentos que permitan la plena y correcta identificación de los linderos y ubicación del inmueble objeto de la medida cautelar, al igual que los medios necesarios para que se realice el comisario y coordinar con el secuestre para que asista a la diligencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

NEYLA LICETH GARCIA GARZON
Directora Operativo del Sistema Policivo y Familia



CARTA	Código: GD-F.01	Pág. 1 de 2	Versión: 00	DIRECCION DE SISTEMA POLICIVO
-------	-----------------	-------------	-------------	-------------------------------

Girón, 13 de mayo del 2026.

AUTO

Que atendiendo lo establecido mediante Decreto 143 y 144 del 10 de septiembre de 2019, por medio del cual el Alcalde del Municipio de Girón atribuyó la práctica de las diligencias de Secuestro y entrega de bienes a la Dirección Operativa del Sistema policial y familia, se procede avocar la comisión del **JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN**, mediante Despacho Comisorio No. 129, Radicado No 680014003027-2020-00063-01, siendo (el) (la) (los) **DEMANDANTE (S): JUAN MARTIN GUTIERREZ** contra (el) (la) (los) **DEMANDADO (S): LIBARDO NORIEGA TRIANA**, por lo cual la Suscrita Directora Operativa del Sistema Policial y Familia de Girón, procede a señalar fecha y hora para dar cumplimiento a la comisión consistente en el **SECUESTRO** del bloque del establecimiento de comercio identificado con el folio de matrícula mercantil No. 413939, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, cuya propiedad recae en cabeza del demandado, y su ubicación se encuentra en el municipio de Girón, en la siguiente ubicación o dirección:

➤ **ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO VILLAS DEL RIO municipio de Girón.**

De igual forma se designará (secuestre) de conformidad a la Lista de Auxiliares de la Justicia para los cargos de Secuestre - Categoría 2, emitida por el Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial Bucaramanga - Santander con RESOLUCIÓN No. DESAJBUR25-3308 de fecha 28 de marzo de 2025.

En consecuencia, de lo anterior, la Suscrita Directora Operativa del Sistema Policial y Familia del Municipio de Girón;

RESUELVE

PRIMERO: Señalase el día viernes 15 de mayo del 2026 a las 08:00 A.M. para llevar a cabo la diligencia de **SECUESTRO DEL BIEN INMUEBLE**, identificado con folio de matrícula mercantil No. 413939 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, del bien inmueble ubicado ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO VILLAS DEL RIO municipio de Girón para lo cual deberán presentarse en las instalaciones de la Dirección de Sistema Policial y familia ubicada en la Cra 29 No. 52A - 51 edificio de bomberos de Girón.

SEGUNDO: Nómbrense como secuestre para la diligencia a **KAREN PAOLA GARCIA AFANADOR** a quien se le notificara de la designación de conformidad con lo señalado en el art. 49 del C.G.P. al Correo: auxiliarsecuestrekarenafanador@gmail.com.

TERCERO: Requierase a la parte interesada que deberá suministrar los documentos que permitan la plena y correcta identificación de los linderos y ubicación del inmueble objeto de la medida cautelar, al igual que los medios necesarios para que se realice el comisario y coordinar con el secuestre para que asista a la diligencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

NEYLA LICETH GARCIA GARZON
Directora Operativo del Sistema Policivo y Familia



/AlcaldiaDeGiron



@Alcaldia-Giron



@alcaldiaGiron



@AlcaldiaGiron



CARTA	Código: GD-F.01	Pág. 1 de 1	Versión: 00	DIRECCION DE SISTEMA POLICIVO Y FAMILIA
-------	-----------------	-------------	-------------	---

Girón, 13 de Mayo de 2026

AUTO

Habiéndose asignado por reparto a la Dirección del Sistema Policivo y Familia de Girón se ordena avocar la comisión del **JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA**, mediante **DESPACHO COMISORIO: 006, RADICADO: 68001311000620100052300** siendo **DEMANDANTE: LUZ JANETH SERRANO OREJARENA** y **DEMANDADO: MANUEL MARIA SERRANO SERRANO**, por lo cual, la Suscrita Directora Operativo del Sistema Policivo y Familia de Girón, procede a señalar fecha y hora para dar cumplimiento a la comisión consistente en la **ENTREGA DE BIEN INMUEBLE**, identificado con el folio de **MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 300-126193**, ubicado en la **CARRERA 17B No. 57-19 Barrio el Palenque** del municipio de Girón.

Se ordena oficiar a los ocupantes del inmueble solicitando la entrega voluntaria y solicitar acompañamiento a la Policía Nacional, Personería Municipal, en aras de salvaguardar los derechos fundamentales de todos los intervinientes.

Ordéñese realizar una reunión previa para establecer el protocolo de la diligencia.

Por lo anterior, la suscrita Directora Operativa del Sistema Policivo y Familia de Girón;

RESUELVE


PRIMERO: Señalase el día **Viernes 12 de Junio de 2026 a las 8:00 A.M.** para realizar la **ENTREGA DE BIEN INMUEBLE**, identificado con el folio de **MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 300-126193**, ubicado en la **CARRERA 17B No. 57-19 Barrio el Palenque** del municipio de Girón.

SEGUNDO: ORDÉNESE oficiar a los ocupantes del inmueble, requiriendo la entrega voluntaria del inmueble informando la fecha y hora de la diligencia y solicitar acompañamiento a la Policía Nacional, Personería Municipal, en aras de salvaguardar los derechos fundamentales de todos los intervinientes.

TERCERO: ORDÉNESE realizar reunión previa en las instalaciones de esta Dirección de Sistema Policivo para establecer el protocolo de la diligencia, el día **Viernes 29 de Mayo de 2026 a las 8:00 A.M.** en la cual debe asistir la parte interesada o su apoderado.

CUARTO: Requírase a la parte interesada que deberá suministrar los documentos que permitan la plena y correcta identificación del predio al igual que los medios necesarios para que se ejecute el comisorio.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


NEYLA LICETH GARCÍA GARZÓN
Directora Operativa del Sistema Policivo y Familia